

Bogotá, D.C., 12 de Noviembre de 2025



20254300002556

Doctor
EDWIN PALMA EGEE
MINISTRO
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL
Calle 43 57 - 31 CAN Oficina 404 Código Postal 111321
Bogotá, D.C.

Asunto: Autorización Vigencias Futuras Excepcionales No. EJ-TP-VFE-210101-0001

Apreciado Doctor:

En atención a la solicitud de trámite presupuestal del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL recibida el 11 de Noviembre de 2025 con radicado DNP No. 20254301033012, me permito comunicarle que el Departamento Nacional de Planeación emite concepto favorable a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras excepcionales en el Presupuesto de Gastos de Inversión de esa entidad provenientes de recursos Nación

La autorización de vigencias futuras se efectuará de la siguiente manera:

Sección	210101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL
Programa	2102	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Subprograma	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA
Proyecto	0022	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA REDUCCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN LOS ESTRATOS 1,2 Y 3 DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL - PROGRAMA COLOMBIA SOLAR. NACIONAL
Subproyecto	40301B	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA / B. SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD ENERGÉTICA

Vigencia	Recursos	Valor
2026	NACION	\$361.359.706.552,00
2027	NACION	\$1.967.630.160.573,00
2028	NACION	\$1.974.541.897.666,00
2029	NACION	\$1.978.788.488.539,00

2030

NACION

\$1.983.051.771.694,00

Las presentes vigencias futuras se requieren con el fin de que el Ministerio pueda contratar la implementación de soluciones de autogeneración con energía solar fotovoltaica, en cualquiera de sus modalidades, dirigidas a los usuarios pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 del Sistema Interconectado Nacional (SIN), en el marco del Programa Nacional *Colombia Solar*. Este proyecto busca la reducción del costo del servicio de energía eléctrica de los usuarios beneficiados, además de garantizar hasta el consumo básico de subsistencia y avanzar en la transición energética justa. Adicionalmente, se incluyen la interventoría integral y los procesos de caracterización de usuarios, sensibilización, socialización, capacitación y divulgación, orientados a la apropiación y sostenibilidad de los proyectos.

Esta iniciativa fue reconocida como Proyecto de Interés Nacional y Estratégico (PINES) en la sesión del 12 de junio de 2025 de la Comisión Intersectorial de Proyectos Estratégicos (CIPE), y cuenta con declaratoria de importancia estratégica mediante el Documento CONPES 4158 de 2025, "*Declaración de Importancia Estratégica del proyecto de inversión Implementación de soluciones de generación fotovoltaica para la reducción del costo del servicio eléctrico en los estratos 1, 2 y 3 del Sistema Interconectado Nacional del programa Colombia Solar*".

Adicionalmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado No. 2-2025-055116 del 11 de septiembre de 2025, emitió aprobación de aval fiscal para adelantar la declaratoria estratégica y viabilizar la solicitud de vigencias futuras excepcionales.

El concepto favorable para la expedición de las presentes vigencias futuras se encuentra dentro de los cupos disponibles en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente, en coherencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las prioridades del sector para los próximos años. Este concepto se emite previa verificación del cumplimiento de los requisitos de competencia de este Departamento, previstos en la Ley 819 de 2003.

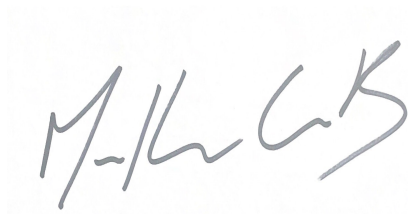
Es importante resaltar que, de conformidad con el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, la planeación, adjudicación y ejecución contractual de los proyectos de inversión son responsabilidad exclusiva de las entidades ejecutoras, las cuales deberán tener en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las disposiciones legales vigentes.

Las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se

realizarán hasta el 31 de diciembre de 2030.

El presente concepto se emite con el fin de que MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL continúe con los trámites pertinentes ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,



Martha Cecilia García Buitrago
Directora de Programación de Inversiones Públicas (E)
DNP - Departamento Nacional de Planeación

Copia:

- Dr(a) Martha Hernández Arango
MHCP-Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General
- Dra. María Fernanda Gaitán
Presidencia de La REPÚBLICA-Unidad de Cumplimiento
- Dr. Miguel Angel Cardozo Tovar
Ministerio de Minas y Energía - Gestion General
- Dr. Jhoan Nicolás Rincón
Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Liliana Maria Vargas Lopez

Revisó: Lady Diana Fuentes Fuentes